

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que don Blas García Escudero cesa en la comisión que venia desempeñando en la Fiscalía Superior de Tasas.*

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Blas García Escudero, Secretario de la Administración de Justicia de segunda categoría, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de fecha 31 de diciembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» núm. 4), cese en la referida comisión por haber cumplido la edad reglamentaria, pasando a la situación de retirado por Resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 4 del actual («Boletín Oficial del Estado» del día 14).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1961.

CARRERO.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se declara renunciante al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Antonio Rincón Hernández.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara renunciante al cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Juan Antonio Rincón Hernández, electo del Juzgado de Paz de Rivera del Fresno (Badajoz), por no haber tomado posesión de su destino, dándole de baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se separa a don José García Morales del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda la separación del cargo de Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal de don José García Morales, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de El Cerro de Andévalo (Huelva), por haber sido condenado por la Audiencia Provincial de Huelva, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de marzo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 20 de marzo de 1961 por la que se concede la continuación en el servicio activo a don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se acuerda que don Manuel del Valle Montero, Juez comarcal de Molina de Segura (Murcia), continúe en el servicio activo hasta el día 17 de octubre próximo, en que completará los veinte años de servicios abonables a efectos de jubilación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Fiscal municipal don Manuel Muñoz Guerra.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Muñoz Guerra, Fiscal municipal con destino en la Agrupación de Fiscalías Alcántara-Garrovillas (Cáceres),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del artículo 42 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Felipe de Anguita y Núñez de Prado, Abogado Fiscal de ascenso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 35, apartado B), del Reglamento para su aplicación, y accediendo a lo solicitado por don Felipe Martínez de Anguita y Núñez de Prado, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, este Ministerio ha tenido a bien declararle en situación de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Eugenio Casimiro López López, Abogado Fiscal de término.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 33 del Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia especial, con reserva de plaza y demás condiciones

a que se refiere el artículo 38 del propio Reglamento, por haber sido nombrado Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Cuenca, a don Eugenio Casimiro López López, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Elmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a diversos Agentes judiciales.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956.

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno primero, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por jubilación de don Manuel Briongos Vides, a don Francisco Martín Amado, Agente judicial segundo con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sevilla.

En turno primero, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por promoción de don Francisco Martín Amado, a don Diego Fuentes López, Agente judicial tercero con destino en la Audiencia Territorial de Valencia.

Estas promociones se entenderán realizadas, a todos los efectos, en el día 14 de marzo del corriente año.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 10 de marzo de 1961 por la que se asciende al empleo superior inmediato al Capitán de Ingenieros don Leopoldo Sanjuán González.*

Cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 («Diario Oficial» número 286) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero, apartado c), y artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de Comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, al Capitán de la misma Arma y Escala don Leopoldo Sanjuán González, en situación de expectativa de Servicios Civiles, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 10 de marzo de 1961.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Quintanar de la Orden don César Gómez Lucía.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que, en cumplimiento del acuerdo de este Ministerio fecha 30 de enero último, ha presentado don César Gómez Lucía, Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Quintanar de la Orden, por la que solicita el pase a la situación de excedente voluntario; y

Considerando que el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959, dispone que los expresados Agentes mediadores, después de un año de ejercicio en la profesión, podrán pasar a la situación de excedencia voluntaria, sin limitación de tiempo;

Considerando que don César Gómez Lucía fué nombrado Corredor colegiado de Comercio de Criptana, por Orden de 12 de enero de 1944, cargo del que tomó posesión en 3 de mayo del mismo año, habiéndose mantenido hasta la fecha en situación de activo y, en consecuencia, durante un plazo superior al exigido por el artículo 60 del citado Reglamento de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, acuerda conceder a don César Gómez Lucía, Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Quintanar de la Orden, el pase a la situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la baja en el Cuerpo Administrativo del Catastro de don Francisco de Pando y Batlle.*

Transcurrido con exceso el plazo concedido a don Francisco de Pando y Batlle, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, para posesionarse de su destino de la Delegación de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa, para el que fué nombrado por Resolución fecha 10 de mayo de 1960; en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado a) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y con arreglo a lo establecido en el apartado a) del artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1964, he tenido a bien disponer la baja en el servicio activo del funcionario de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Jefe de personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don Francisco Aguirre Juliá, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Francisco Aguirre Juliá, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid, debiendo causar baja en el servicio activo, con efectos del día 27 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Sr. Jefe de personal de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado a don José Sevilla Lodaes, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a don José Sevilla Lodaes, Jefe superior de Administración del Cuerpo General de Adminis-